



Euskal Herriko Tiro Olinpiar Federakundea
Federación Vasca de Tiro Olímpico

Apartado Correos 445 – 01080 VITORIA – GASTEIZ
Ctra. Nacional 102, p.k. 347,200
01195 ZUAZO DE VITORIA (GASTEIZ)
www.euskaltiro.com
E-mail: euskaltiro@euskaltiro.com
Teléfono: 945 14 94 40
Fax: 945 14 85 38

Inscrita en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas del País Vasco con el nº 84 – C.I.F. G -01039908
MIEMBRO DE LA UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS VASCAS

NORMATIVA BECAS PRECISIÓN 2025





BECAS 2025

SECCIÓN PRECISIÓN.

Para la sección de Precisión las becas se distribuirán entre los Campeonatos de Euskadi y Estatales de acuerdo a los siguientes conceptos:

A.- CAMPEONATOS DE EUSKADI:

El criterio principal para becar a los federados será el de número de participantes en el Cto. y modalidad correspondiente y no el de número de inscripciones.

En función de ello, se puede establecer el siguiente cuadro:

Participación tiradores	Nº de Deportistas Premiados
De 5 a 9	los TRES primeros clasificados
De 10 a 14	los CINCO primeros clasificados
De 15 a 19	los SEIS primeros clasificados
Más de 20	los SIETE primeros clasificados

Se propone que las becas sean de la siguiente manera:

1º	50 €
2º	40 €
3º	30 €

Si hubiera más premiados, serían a razón de **20 €** cada uno, hasta completar el cuadro de deportistas a premiar.

Si hubiera menos de cuatro o menos tiradores de una condición, se becará con **50 €** al primer clasificado en el caso de que las puntuaciones de su modalidad fueran según el cuadro adjunto.

Para todas las categorías IPSC se aplicará el cuadro superior. La marca mínima para obtener becas estará en un **60%** del campeón de la división.

MODALIDADES	SR, DISC. VT, VS y VM	JM y JF	D, DVT DVS, DVM	MODALIDADES	ORIGINAL	REPLICA
PISTOLA LIBRE	500	450	450	MIGUELETE	86	86
PISTOLA VELOCIDAD	490	470	470	MAXIMILIAN	83	86
PISTOLA AIRE	530	490	510	MINIE	84	84
PISTOLA DEPORTIVA		450	500	WHITWORTH	91	91
PISTOLA STÁNDAR	510	450	450	COMINAZZO	82	86
PISTOLA FUEGO CENTRAL	520			KUCHENREUTER	93	94
PISTOLA 9 MM	510	440	440	COLT	92	
FUSIL MILITAR M.A.	130		130	WALKYRIA	91	92
FUSIL SEMIAUTOMÁTICO	120		120	MARIETTE		93
FUSIL LIBRE M.C.	130		130	TANEGASHIMA	81	90
F. CLASS R100 OPEN	293		293	VETTERLI	92	92
F. CLASS R100 RESTRING.	285		285	HIZADAI	81	85
F. CLASS 200m OPEN	97		97	DONALD MALSON	76	76
F. CLASS 200m RESTRING.	95		95	TANZUTZU	70	82
CARABINA TENDIDO	580	520	535	PENNSYLVANIA	89	91
CARABINA 3 X 20	500	470	490	LAMARMORA	91	91
CARABINA AIRE	585	555	565	PIÑAL Nº 1 / Nº 2		85 / 90
				NÚÑEZ DE CASTRO Nº 3 / Nº 4		90 / 85
				FREIRE Y BRULL Nº 5 / Nº 6		90 / 85
				MARTIN CEREZO		90
				ELOY GONZALO		90

Las Becas se entregarán a los ganadores en sus correspondientes Federaciones Territoriales, al finalizar el año. Se establecerá un límite para el cobro de los talones, hasta el 30 de junio del año siguiente.



Euskal Herriko Tirolinpiar Federakundea
Federación Vasca de Tirolinpic

Apartado Correos 445 – 01080 VITORIA – GASTEIZ
Ctra. Nacional 102, p.k. 347,200
01195 ZUAZO DE VITORIA (GASTEIZ)
www.euskaltiro.com
E-mail: euskaltiro@euskaltiro.com
Teléfono: 945 14 94 40
Fax: 945 14 85 38

Inscrita en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas del País Vasco con el nº 84 – C.I.F. G-01039908
MIEMBRO DE LA UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS VASCAS

B.- COMPETICIONES ESTATALES:

Se tratará de becar, en la medida de lo posible, al máximo de deportistas federados que participen en las Competiciones Oficiales Estatales, y que hayan participado en los Campeonatos de Euskadi correspondientes a esa modalidad, con la condición de concluir su participación en todas las pruebas en las que se inscriba, salvo fuerza mayor, desde las de su Federación Territorial a la Federación Española.

No recibirán Becas aquellos federados vascos que se inscriban en competiciones Nacionales por otras Federaciones Autonómicas.

ARTÍCULO 1.-

150 € para el Federad@ que, habiéndose clasificad@ el primero de cada condición de un mínimo de tres tiradores de su condición en el Campeonato de Euskadi de esa modalidad, y haya conseguido la puntuación mínima según cuadro adjunto, participen en las competiciones nacionales del calendario de la RFEDETO.

100 € para el Federado que, habiéndose **clasificado del segundo al cuarto de cada** condición, de un mínimo de cinco tiradores de su condición en el Campeonato de Euskadi de esa modalidad y haya conseguido la puntuación mínima según cuadro adjunto, participen en las competiciones nacionales del calendario de la RFEDETO.

Condiciones precisión: Junior Masculino, Junior Femenino, Senior, Dama, Veterano, Dama Veterana, Veterano Senior, Dama Veterana Senior, Veterano Master y Dama Veterana Master.

IPSC: **150 €** para el Federado que, habiéndose **clasificado el primero, de cada categoría**, de un mínimo de cinco tiradores de su categoría en el Campeonato de Euskadi de esa modalidad, participen en las competiciones nacionales del calendario de la RFEDETO.

100 € para el Federado que, habiéndose **clasificado del segundo al cuarto de cada categoría**, de un mínimo de cinco tiradores de su categoría en el Campeonato de Euskadi de esa modalidad, las competiciones nacionales del calendario de la RFEDETO.

Si en cualquier modalidad hubiera un mínimo de tres (3) tiradores y las puntuaciones de su modalidad fueran de Primera Categoría (60%) según cuadro adjunto, se le daría Beca al primer clasificado.

Categorías IPSC: Junior, Senior, Damas, Dama Veterana, Veterano, Superveterano, Grand Veterano y Range Officer.
Para determinar las becas se tendrá en cuenta la categoría que ostente en el Campeonato de Euskadi de IPSC.

En la modalidad de armas históricas solo se becará la participación en el Campeonato de España

ARTÍCULO 2º.-

300 Euros para el federado que quede Campeón de España de cualquier modalidad, con la condición de que haya un mínimo de tres tiradores en el Cto de España.

150 Euros para los federados que logren entre el segundo y quinto puesto de la Clasificación del Campeonato de España, siempre que consigan una puntuación mínima según cuadro adjunto y haya un mínimo de cinco tiradores. En IPSC 60% del campeón de la clasificación por categoría de cada división.

IPSC: 300 € para el tirador que al finalizar las Fases y el Cto de España de esta temporada 2025 se encuentre entre los diez primeros tiradores del Ranking Nacional

IPSC: 200 € para el tirador que al finalizar las Fases y el Cto de España de esta temporada 2025 se encuentre entre el puesto once y veinticinco del Ranking Nacional

Esta beca no será acumulable con el artículo nº 1.



Euskal Herriko Tiro Olinpiar Federakundea
Federación Vasca de Tiro Olímpico

Apartado Correos 445 – 01080 VITORIA – GASTEIZ
Ctra. Nacional 102, p.k. 347,200
01195 ZUAZO DE VITORIA (GASTEIZ)
www.euskaltiro.com
E-mail: euskaltiro@euskaltiro.com
Teléfono: 945 14 94 40
Fax: 945 14 85 38

Inscrita en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas del País Vasco con el nº 84 – C.I.F. G -01039908
MIEMBRO DE LA UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS VASCAS

ARTÍCULO 3º.-

Cuando se de la circunstancia de que en las mismas fechas y en la misma localidad se celebren varios Campeonatos en los que participe el mismo tirador, éste sólo podrá optar a un máximo de tres Becas, bien por el artículo 1º o por el artículo 2º.

ARTÍCULO 4º.-

Dependiendo de la disponibilidad financiera, se intentará becar a aquellos deportistas de **Alto rendimiento y proyección internacional, siempre que consigan una puntuación mínima igual que la que solicita en primera categoría, IPSC 60% del campeón de la clasificación general de cada división.**

ARTÍCULO 5º.-

También, se intentará becar a aquellos tiradores que sin concurrir en los anteriores supuestos, participen en un significativo número de Competiciones Internacionales, **siempre que consigan una puntuación mínima igual a la que se solicita en primera categoría, IPSC 85% del campeón de la clasificación general de cada división.**

ARTÍCULO 6º.-

EQUIPOS FEDERATIVOS. Estarán formados por los primeros clasificados en los campeonatos de Euskadi que acudan a los correspondientes campeonatos de España.

La Federación Vasca abonará la inscripción de dichos equipos en los campeonatos de España de las siguientes modalidades:

ARMAS HISTÓRICAS	6 equipos máximo
ARMAS DEPORTIVAS	3 equipos máximo
ARMAS OLÍMPICAS	3 equipos máximo
AIRE COMPRIMIDO	3 equipos máximo
IPSC	3 equipos máximo

Equipos de Precisión: de existir, en alguna de estas modalidades, más equipos de diferentes categorías que los que el listado anterior permite para dicha modalidad, tendrán preferencia aquellos cuyo resultado se aproxime más al obtenido por el equipo ganador en el campeonato de España del año anterior.

Se dotará además con 300€ al equipo federativo que quede clasificado entre los tres primeros, siempre que la participación haya sido de, al menos, cinco equipos.

ARTÍCULO 7º.-

Con el fin de poder becar al máximo número de tiradores, se **concederá un máximo de 550 €uros por persona** que cumpla con los requisitos establecidos, incluida la beca por equipo.

ARTÍCULO 8º.-

La Junta Directiva de la F.V.T.O, podrá becar a aquellos deportistas y Clubes que considere, en función de las circunstancias de actividad, participación y resultados obtenidos.

También se tendrá en consideración a aquellos federados que participen en cursos de formación en el ámbito del Tiro Olímpico, siempre y cuando se comprometan a que esta formación revierta en beneficio de todos los federados

Vitoria-Gasteiz, Febrero 2025
JUNTA DIRECTIVA